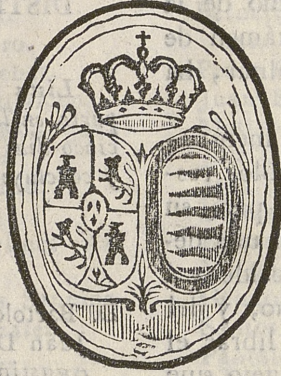


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 20 de Febrero de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular sobre la presentacion de los testimonios de los precios corrientes que han tenido los suministros hechos á las tropas por los pueblos.

Ministerio principal de Hacienda militar de la Capital y Provincia de Valladolid. — Por el Señor Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja se ha pasado á este Ministerio la comunicacion del tenor siguiente.

Intendencia militar del Distrito de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Intendente general militar en comunicacion de 28 del próximo pasado me dice lo siguiente.

„Por Real orden de 24 del actual que me ha sido comunicada por el Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la guerra, se me previene entre otras cosas, que aperciba á los Gefes y empleados de la Administracion militar que, olvidándose de las reglas establecidas en la Real orden circular de 26 de Febrero del año último, admiten en las reclamaciones de los pueblos los testimonios de precios sin los requisitos necesarios y demas circunstancias indispensables que marca la misma. En esta virtud, no he podido menos de estrañar que una omision tan notable haya sido tolerada por los Gefes de algunos Distritos, y que en su razon haya el Gobierno tomado la resolucion arriba indicada: deseando, pues, cumplimentar lo que se me previene, he creido conducente remitir á V. S. de nuevo el adjunto impreso que contiene la citada circular, encargándole la mande imprimir en los Boletines oficiales de cada una de las Provincias de esa demarcacion para su mas exacto y puntual cumplimiento, en el concepto de que será V. S. responsable de cualquiera falta que se advierta en lo sucesivo sobre tan interesante asunto, ya sea emanada de sus subordinados ó de esas oficinas militares que deben vigilar extraordinariamente sobre que por ningún caso se menoscaben con

documentos ilegales los intereses de la Administracion militar.”

Lo que traslado á V. con inclusion de la adjunta copia de la Real orden citada para su exacta y puntual observancia, y que disponiendo su insercion en el Boletin oficial de esta Provincia tenga la publicidad debida en cumplimiento de lo que se me previene por el Excmo. Señor Intendente general en el anterior preinserto, debiendo V. remitirme un egemplar del Boletin oficial en que se hubiese publicado la mencionada Real orden de 26 de Febrero del año anterior para mi conocimiento y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 4 de Febrero de 1840. — Vicente Rubio. — Señor Comisario de guerra de esta Plaza.

Copia que se cita.

Intendencia general militar. — Por el Ministerio de la guerra se me ha comunicado con fecha 26 del próximo pasado la Real orden siguiente. — He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del escrito de V. S. de 15 del actual, del cual resulta que habiendo algunos pueblos de la Provincia de Guadalajara producido queja contra las oficinas de Administracion militar de este Distrito, á causa de no haberles expedido aun las cartas de pago equivalentes al importe de los suministros hechos á las tropas en los meses de Agosto y Setiembre del año próximo pasado, V. S. habia prevenido al Intendente militar de la demarcacion dispusiese que sin levantar mano se acelerase todo lo mas posible la conclusion de este asunto; que por contestacion le habia manifestado dicho Gefe que la demora consistia en la aclaracion de las dudas que para ello ofrecian los excesivos precios que se fijaban en los testimonios de valores de los géneros suministrados, y la necesidad por tanto de acordar medidas adecuadas y bastante eficaces á impedir para lo sucesivo que la codicia y la mala fé aunadas gravasen por

tanto tiempo á la consignacion del ramo de la guerra; y S. M. conforme con el dictámen de V. S. y de la Intervencion general militar, ha venido en resolver por punto general:

1.º Que los enunciados testimonios mensuales de los precios corrientes en los pueblos respectivos habrán de fundarse desde ahora para su validez, á los efectos que se dirigen, en una declaracion jurada, que en manos del Alcalde y á presencia del Cura Párroco mas antiguo, y del Escribano ó Fiel de fechos que haya de librar el atestado, prestará el Fiel almotacen ó sugeto que sus veces hiciere.

2.º Que estos documentos serán firmados, primero por los mencionados Alcalde y Cura Párroco, siempre que no se les ofreciere motivo de duda ó desconfianza, acerca de la realidad de lo que con juramento afirmase el Fiel almotacen, y á estas firmas seguirá la legalizacion acostumbrada por la persona pública autorizada al efecto.

Y 3.º Que por los Intendentes militares de los Distritos y por los Ministros de Hacienda militar de Búrgos, Navarra, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa se haga entender así sin la menor demora á los Ayuntamientos de los pueblos de su demarcacion respectiva, bien por medio del Boletín oficial donde lo hubiere, ó vereda si no hallasen otro tan eficaz y menos gravoso para los mismos pueblos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines que indican. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1839. = José Joaquin de la Fuente. = Es copia. = Rubio.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para su inteligencia, gobierno y puntual cumplimiento; advirtiéndole que el modelo circulado á todos los pueblos de esta Provincia para la extension en debida forma de los testimonios de precios de que se trata y la Real orden de 26 de Febrero de 1839 de que se hace mérito y se inserta á continuación, se hallan á los folios 13 y 15 del Suplemento al Boletín oficial de Valladolid del Martes 27 de Agosto del propio año de 1839, en el cual está por cabeza la circular de la Comision de liquidacion de suministros de pueblos de esta Provincia de 25 del mismo Agosto, y á su continuacion las diferentes Reales órdenes y otras resoluciones y advertencias prescriptivas de las reglas y buen método con que debe desempeñarse respectivamente por los Ayuntamientos, por la Comision y por las oficinas este interesante servicio, siendo de mi deber con tal motivo recordar á V. la mas exacta y religiosa observancia, tanto de aquellas disposiciones, como de las que posteriormente se han comunicado tambien á todos los Ayuntamientos con el mismo fin. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 9 de Febrero de 1840. = El Comisario de guerra, Antolin Isturiz. = Señor.....

DISTRITO ELECTORAL DE ALAEJOS.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 23 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES.

D. Bartolomé Rodriguez.	D. Roque Torrado.
Juan Diez Alonso.	Lorenzo Galiacho.
Agustin Hernandez Perez.	Gerónimo Calvo.
Matías Zorita.	Manuel Rueda.
Felipe Alabija.	Manuel Miguel.
Tomás Seco.	Agapito Alonso.
Manuel Alonso.	Francisco Prieto.
Ildefonso Alonso.	Celestino Prieto Herrero
Francisco Prieto.	Francisco Miguel Rodriguez.
Juan Vazquez.	Francisco Gonzalez.
Benito Rodriguez.	Florencio Perez.
Francisco Alonso Martinez.	Martin Lopez.
José Gimenez.	Clemente Sanchez.
Antonio Gimenez.	Bernardo Olea.
Luis Gavilan.	Antonio Luis Rodriguez
José Crespo.	Ramon Casado.
Agustin Hernandez Perez.	Isidoro Tola.
Manuel María Alonso.	Juan Nuñez.
Ildefonso Alonso Diez.	Manuel Casado.
Felipe Martin.	Anacleto Cimarra.
Manuel Chillon Gomez	Gregorio Reinoso.
Agustin Tejedor.	Manuel Vaquero.
Manuel Prieto Alonso.	Luis Carvonero.
Francisco Gomez Santos.	Gregorio Cimarra.
José Prieto Alonso.	Antolin Quevedo.
José Fernandez Zorita.	Pablo Nieto.
José Maestre.	Marcelino Alonso.
Santos Chillon Prieto.	Ignacio Poncela Benito
Luis Vazquez.	Felix Velloso.
José Vazquez.	Francisco Calderon.
Bernardo García.	Ildefonso Polo.
Angel Gonzalez.	Juan Martin.
Narciso Benito.	Ignacio Alonso.
Faustino de Castro.	Francisco Alonso.
Cipriano García.	Cipriano Sandonis.
José Gonzalez.	Pascual Sandonis.
Juan Luis Urrero.	Saturnino Sandonis.
Bernardo Tavera.	Ignacio Poncela Zorita.
Damian Urrero.	Pedro Sandonis Fernandez.
Silvestre Rodriguez.	Francisco Polo.
Manuel Rodriguez.	José María Zorita.
Máximo Marcos.	Marcelino Oyagüe.
Anastasio Márcos.	Felipe Antonio.
José Urrero.	Antonio Gavilan.
Juan Urrero.	Fernando Lucas.
Julian Zorita.	Bernabé Avellanosa.
Francisco Lopez.	Manuel García Santana
Victoriano Ramos.	Antonio Galvan.
Pedro Oyagüe.	Gerónimo Luis.
Francisco Luengo.	Manuel Luis Gil.
Vito Herrador.	José Rodriguez Barragan.
Gregorio Flores.	Domingo Puertas.
Narciso Polo.	Gregorio Bravo.
Cándido Zorita.	Atanasio Martin.
Gabriel Modroño.	Juan Rodriguez.
Victoriano Hernandez.	José Hernandez.
	Antonio Gomez.

- D. Ginés Cimarra.**
Gabriel Gimenez.
Juan Antonio Cimarra.
Julian Gimenez.
Santos Perez.
Manuel Martin.
Joaquin Martin.
Basilio Casado.
José Utrilla.
Juan Cojo.
Julian Sanchez.
Antonio Martin.
Pedro Sanchez.
Damian Bartolomé.
Leon Nieto.
Angel Garcia.
Manuel Gallego.
Victoriano Sanchez.
José Nieto.
Juan de Luis.
Agapito Mangas.
Sebastian Rodriguez.
Lorenzo Gonzalez.
Nicasio Nieto.
José Inocentes Delgado.
Gregorio Baraja.
Angel Alonso.
José Santana.
Alonso Losa.
Mauro Gonzalez.
Pascual Rodriguez.
Andres Roder.
Melchor Tavera.
Manuel Martin.
Antonio Sanchez.
Eulogio Gonzalez.
Martin Rodriguez.
Juan Antonio Rodriguez.
Valentin Marqués.
Matias Villaescusa.
Benito Gonzalez.
Francisco Benito.
Rufino Crespo.
Andres Moro.
José Hernandez.
Pedro Sanchez.
Segundo Delgado.
Gervasio Marcos.
Rafael Lopez.
Juan Carracedo.
Felix Medina, mayor.
Gabriel Martin.
Francisco Javier Zapatero.
Manuel Rico Monsalbo.
Fernando Casado.
Ignacio Santos.
Gregorio Lucas.
José Gimenez.
Bernardo Caballero.
Manuel Villaescusa.
Manuel Juarez.
Gil Garcia Santana.
José Salamanqués.
Manuel Santos.
Nicanor Moro.
José Rodriguez Puertas.
Vicente Alonso Verdote.
Manuel Mangas Carrasco.
- D. Pedro Gavan.**
Julian Alonso.
Juan Caballero.
Simon Villalobos.
Francisco Villalobos.
José Alonso Rodriguez.
Nicasio Perez.
Vicente Vadillo.
Pedro Yuste.
Agustin Perlines Vadillo.
Manuel Luis Santana.
Miguel Gonzalez.
Juan Blanco.
Silvestre Gonzalez.
Bernardo Diez.
José Rodriguez Rodriguez.
Luis Gomez Sanchez.
Isidro Santana Pamparacuatro.
Genaro Santander.
Manuel Pamparacuatro.
Juan Garcia Frutos.
Francisco Lucas.
Felix Vallesteros.
José Prieto Chillon.
Pedro Alvarez Gamazo.
Ginés Martin.
Manuel Quintin Martin.
José Martin Casado.
Bernabé Sanchez.
Bonifacio Benito.
Francisco Otero.
Martin Blanco.
Francisco Salustiano Delgado.
Tomás Rodriguez.
Alejandro Mediero.
Santiago Alvarez.
Diego San Pedro.
Agustin de San Martin.
Pedro Otero.
Celestino Blanco.
Maximino Blanco.
Martin Muñumer.
Manuel Blanco.
Cándido Rodriguez.
Faustio Gonzalez.
Bernabé Rodriguez.
Angel Dominguez.
Felix Blanco.
Jacinto Marcos.
Meliton Rodriguez.
Daviz Tavera.
Leon Marcos.
Deogracias Pajon.
Hilario Lopez.
Vicente Garcia Lopez.
Francisco Buitron.
Manuel Castander.
Antonio Santana Escudero.
Manuel Garcia Lucas.
Gregorio Villaescusa.
Manuel Beloso Verdore.
Francisco Martin Galvan.
- D. Santiago Iglesias.**
Bernardo Herrero Puertas.
Pedro Castander.
Juan Salamanqués.
Matias Casado.
José Galvan.
José Alonso Zabaco.
Dionisio Viviano.
Baltasar Gonzalez.
Valentin Santana.
Genaro Perlines Isla.
Santos Perez.
Pantaleon Nieto.
Alejandro Concejo.
Manuel Concejo.
Pablo Concejo.
Antonio Santander.
Jacobo Santander.
Tomás Sandonis.
Francisco Santana.
Fernando Galvan.
José Casas Diez.
Manuel Mangas Santana.
Santiago Lopez.
Andres Santana.
Francisco Frutos.
Andres Lucas.
Tomás Mangas.
Antonio Herrero.
Florentino Rivera.
Juan Garcia Prieto.
Manuel Hernandez de Ignacio.
Pedro Hernandez Chillon.
Manuel Bayon.
Agustin Gonzalez.
Claudio Rodriguez.
Felix Sandonis.
Luis Garcia.
Manuel Garcia.
Felix Alonso.
Francisco Luengo Rodriguez.
Julian Polo.
Bernardo Lucas.
Ramon Mangas.
Eugenio Castander.
Ramon Martin.
José Lopez.
Miguel Casado.
Pedro Cesteiros.
Lorenzo Hernandez.
Pedro Sevilla.
José Perez Lopez.
Tomás Herrero.
Pedro Castrejon.
Roque Carracedo.
Leonardo Lopez.
Leandro Casado.
Pedro Gutierrez.
Juan Lucas.
Fernando Losa.
Gil Sevilla.
José Sanchez.
Vicente Santana.
Juan Perlines.
Nicolás Roman.
- D. Mariano Santander.**
Adrian Micieces.
Pablo Seco y Fontecha.
José Sevilla Regas.
Manuel Hidalgo.
Francisco Hernandez.
Victor Salamanqués.
Lorenzo Garcia Viviano.
Ramon Rodriguez.
Pascual Bermejo.
Gabriel Martin Cáceres.
Juan Velloso.
Vicente Baraja.
Benito Sanjuan.
Angel Frutos.
Antonio Martin.
Miguel Rodriguez.
Luis Lopez Velloso.
Vicente Lucas Rodriguez.
Manuel Perez Casas.
José Portillo.
Sebastian Alonso.
Luis Casado.
Laureano Parada.
Inocencio Martin.
Felipe Gutierrez.
Martin Martin.
Juan Paniagua.
Andres Martin.
Juan Gonzalez Garcia.
Felix Gonzalez.
Toribio Gonzalez.
José Villa.
José Alonso.
Fernando Platon.
Bartolomé Garcia.
Pedro Collado.
Antonio Castrejon.
Pio Velloso.
Cipriano Navas.
Salvador Santana.
Tomas Antoraz.
Pedro Monge de Castro.
Braulio Puertas.
Eufrasio Garcia.
Leonardo Lopez Sanchez.
Manuel Buitron Rodriguez.
Santiago Salamanqués.
Felipe Velloso.
Vicente Lucas Carracedo.
Mauricio Viviano.
Antonio Mangas Astudillo.
Manuel Ramirez.
Manuel Lopez.
Ignacio Gonzalez.
Antolin Ogeda.
Ignacio Rodriguez.
Francisco Gallego Gonzalez.
Francisco Gallego Garcia.
Bartolomé Santana.
Hermenegildo Salamanqués.

D. Vicente Gomez.
 Manuel Delgado Diaz.
 José Gomez Santana.
 Bernardo Garcia Gavan
 Vicente Santana Iglesias.
 Pedro Velloso.
 Serafin Gonzalez.
 Mariano Obelar.
 José Leonardo Gomez.
 Francisco Garcia Aranda.
 Pelayo Velloso.
 Juan Diez.
 Manuel Buitron Santana.
 Pablo Sanjuan.
 Basilio Vazquez.
 Manuel Benito Castrejon.
 Felix Caballero.
 Francisco Mangas.
 Francisco Mendez.
 Tomas Mendez.

D. Tomas Baraja.
 Justo Gonzalez.
 Manuel Gonzalez Benito.
 Francisco Velloso.
 Juan Antonio Gallego.
 Matias Buitron.
 Laureano Sanjuan Gonzalez.
 Antonino Perez.
 Eugenio Carrasco.
 Francisco Garcia.
 Juan Sanchez.
 José Lopez Zorita.
 Esteban de Luis.
 Simon Cano.
 Juan Alonso.
 Manuel Hernandez Herrero.
 Manuel Alvarez del Oyo.
 Joaquin Alonso.
 Lucas Gomez.
 Favian Urrero.

D. José Aceves.
 Pio Garcia.
 Manuel Garcia Santos.
 Marcelino Hernández.
 Leandro Muñoz.
 Bernardino Garcia.
 Nicolás Garcia Alonso.
 Vicente Garcia.
 José Garcia.
 Matias Aceves.
 Juan Antonio Garcia.
 Martín Pascual.
 Cecilio Martín.
 Santiago Garcia.
 Fernando Garcia.
 Isidoro Garcia.
 Teodoro Verdugo.
 Máximo Rojo.
 Domingo Garcia Marina.
 Joaquin Garcia.
 Toribio Hernández.
 Santos Muñoz.
 Miguel Mate Sanz.
 Manuel Hernández.
 Gregorio Verdugo.
 Marcelo Pascual.
 Laureano Garcia.
 Pedro Garcia Garcia.
 Domingo Garcia Arranz.
 Nicolás Pascual.
 Nicolás Garcia Torre.
 Jacinto Gomez.
 Julian Presencio.
 Francisco Olmedo.
 Matias Toribio.
 Pedro del Olmo.
 Pedro Perosillo.
 Manuel Vallejo.
 Francisco Bachiller Sobrino.
 Felix Olmedo.
 Dionisio del Olmo.
 Pedro de la Nera.
 Antonio Fraile.
 Leon del Olmo.
 Justo Arribas.
 Blas Sanz.
 Ignacio Sanz.
 Manuel Dominguez.

D. Silvestre Perez Gomez.
 Manuel Perez Sanz.
 Bonifacio Nieto.
 Cirilo Panero.
 Eusebio Ruiz.
 Prudencio Castrillo.
 Dionisio Iglesias.
 Pedro Niño.
 Eulalio Repiso.
 Hipólito Andres.
 Marcelino Castrillo.
 Pedro Castrillo.
 Manuel Maroto.
 Isidoro Garcia.
 Julian Iglesias.
 Roque Andres.
 Santiago Calvo.
 Francisco Calvo.
 Antolin Sordo.
 Eustaquio Andres.
 Manuel Garcia.
 Justo Castrillo.
 Pablo Martín.
 Mariano Perote.
 Bernardo Arranz.
 Antolin Villamañan.
 Cipriano Berzosa.
 Ruperto Villamañan.
 José Perote.
 Gabriel Gomez.
 Enrique Puertas.
 José Castrillo.
 Miguel Parra.
 Miguel Pelayo.
 Santos Peña.
 Julian Villamañan.
 Juan Velasco.
 Agustin Pelayo.
 Juan Gomez Viloria.
 Santos del Caz.
 Valentin Martín.
 Santiago de Frutos.
 Angel de Frutos.
 Gregorio Pascual.
 Pedro del Caz.
 José Fernandez.
 Victor de Frutos.
 Melchor Andres.
 Eugenio Velasco.
 Eugenio de Pedro.
 Francisco Martín.

Alaejos Enero 24 de 1840. = Genaro Perlins. = Baltasar Gonzalez. = Antonio Herrero y Bello. = Manuel Bayon. = Bernardo Lucas.

DISTRITO ELECTORAL DE COGECES DEL MONTE.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron el 23 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES.

D. Cipriano Redondo.
 Juan Bercial.
 Agustin Bayon.
 Esteban Herrero.
 Gervasio Gonzalez.
 Vicente Vela.
 Simon de Olmos.
 Cipriano Esteban.
 Alejandro Redondo.
 Andres Alonso.
 Gregorio Velasco.
 Matias Niño.
 Fabian Sacristan.
 José Arrivas.
 Pedro Arranz Gila.
 Juan Martín.
 Francisco Sacristan.
 Manuel Erguedas.
 Victorio Erguedas Niño.
 Pedro Sacristan.
 Alejo Vallejo.
 Juan Arranz Alonso.
 Dionisio Sacristan.
 Benito Niño.
 Benito Erguedas.

D. Julian Alonso.
 Simon Erguedas.
 Antonio Velasco.
 Pablo Erguedas.
 Braulio Andres.
 Gabriel Erguedas Gil.
 Gerónimo Alonso.
 Celedonio Esteban.
 Isidoro Vallejo.
 Felipe Calvo.
 José Gomez.
 Faustino Vallejo.
 Matias Erguedas.
 Francisco Erguedas Gil.
 Angel Erguedas Niño.
 Casiano Santos.
 Laureano Molpeceres.
 Miguel Ortega.
 Jasé Muñoz.
 Vicente Esteban.
 José Tejero.
 Gregorio Garrido.
 Jacinto Alonso.
 José Herreros.
 Pedro Martín.
 Victorio Garcia.

Cogeces del Monte 25 de Enero de 1840. = Andres Alonso. = Cipriano Redondo. = José Fernandez. = José Arrivas. = Francisco Sacristan.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Hornillos, su dotacion consiste en fanega y media de trigo cada vecino de los caurenta y cuatro de que se compone la poblacion, y por separado los partos y golpes de mano airada, y ademas tiene casa de valde, y lo que se ajuste con los Señores curas: Su provision está señalada para el dia 29 de Febrero.